

PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY**ASUNTO:****ANEXO II AL INFORME DE LA JUNTA ELECTORAL****TABLA DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL POR LA JUNTA ELECTORAL****FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY****TABLA DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL****DE LA COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL****TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA: 20 ASAMBLEISTAS (según los estatutos federativos)**

ESTAMENTOS	Nº REPRESENTANTES
CLUBES	3
DEPORTISTAS	13
JUECES/ÁRBITROS	2
TÉCNICOS	2
TOTAL MIEMBROS	20

Contra la Tabla de Distribución provisional podrán interponer los interesados reclamación ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hockey en el plazo de cinco días a contar desde su publicación (indicar fecha según el calendario electoral), que vence el próximo día nueve de septiembre de dos mil veinte y seis (indicar fecha según el calendario laboral), antes de las 0:00 horas (conforme al horario fijado por esta Junta Electoral en el presente informe previo).

En Palmas de Gran Canaria a 4 de septiembre de 2026.

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D Carlos Javier Naranjo Perdomo



Fdo.:

Secretaria de la Junta Electoral
D^a M^a Teresa Martín González



* Si los Estatutos federativos tiene previsto otros estamentos deberán incluirse.

* Será circunscripción electoral cada una de las islas en las que haya implantación de la modalidad deportiva. Se entenderá que existe dicha implantación cuando exista actividad federada oficial de ámbito o insular. (artículo 7.2 de la orden reguladora de los procesos electorales).

* Cada circunscripción electoral deberá contar en la Asamblea General de la Federación Deportiva Canaria, como mínimo, con un representante de los clubes deportivos y otro de los deportistas, distribuyéndose el resto de representantes entre las circunscripciones electorales conforme al número de licencias de deportistas que existan en cada una de ellas en relación con el total de licencias de deportistas de Canarias (artículo 7.2 de la orden reguladora de los procesos electorales).